



INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TÉCNICO
PROFESIONAL
DEL CRUCH

Aportes a los nuevos criterios y estándares de acreditación institucional de la Comisión Nacional de Acreditación de Chile

CONSEJO DE RECTORES IES TP CRUCH A.G.

06 NOVIEMBRE DE 2020

Presentación

Para el Consejo de Rectores de las Instituciones de Educación Técnico Profesional del CRUCH, es de vital relevancia fortalecer el desarrollo de las instituciones que imparten educación superior técnico profesional en Chile y el aseguramiento de la calidad es una de las herramientas críticas que permite tal desarrollo.

Es por ello, que en el contexto de la consulta pública convocada recientemente por la Comisión Nacional de Educación para aportar respecto a la propuesta de nuevos criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional, es una oportunidad que valoramos y que aprovechamos para compartir nuestros comentarios y aportes a tal iniciativa.

atentamente

Marcelo Núñez Iribarren

Presidente

Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional del CRUCH A.G.

Dimensión I

Docencia y resultados de proceso de formación

1. Propósitos y política para la oferta formativa.
 - Estándar/ Nivel 2 = ¿a qué se refiere el criterio con la expresión “interactúa”?
2. Modelo educativo
 - Estándar/ Nivel 1 = ¿a qué se refiere el criterio con la expresión “actividades prácticas”?
3. Perfiles de ingreso y egreso.
4. Admisión y condiciones de acceso.
 - Los estándares cualitativos reflejan la progresión del criterio en sus 3 niveles en base a la mejora continua. Sin embargo se podrían complementar:
 - **Estándar/ Nivel 2** = Las distintas vías de acceso se encuentran formalizadas y con resultados concordantes con los propósitos institucionales, y consideran entre otras modalidades el cumplimiento de requisitos académicos, mecanismos de articulación con distintos niveles formativos y el reconocimiento de aprendizajes previos.
 - **Estándar/ Nivel 3** = De manera normada, a través de políticas, criterios y procedimientos, la Institución ha promovido la articulación con distintos niveles formativos, como también el reconocimiento de aprendizajes previos mediante la elaboración de instrumentos de validación, y utiliza los resultados para mejora continua.
5. Progresión de los estudiantes.
 - Se sugiere incorporar en la redacción el “apoyo psicosocial”: “La Institución cuenta con políticas y mecanismos de apoyo académico y psicosocial para la progresión de sus estudiantes, desde el acceso hasta su titulación y dispone de indicadores que evidencian su desempeño.”
 - **Estándar/ Nivel 1** = Se sugiere incorporar apoyo psicosocial en la redacción: “La institución cuenta con políticas y mecanismos de apoyo académico y psicosocial para los estudiantes que lo requieran y presenta indicadores de progresión (retención, aprobación, titulación, tiempos de titulación; entre otros) que evidencian su desempeño”.
 - **Estándar/ Nivel 3** = Se sugiere especificar el concepto “éxito” corresponde al modelo predictivo o al resultado (exitoso) del estudiante. “La implementación de estas políticas y mecanismos considera la elaboración de modelos predictivos de éxito, programas de apoyo, trayectorias de formación flexibles y articuladas y el soporte tecnológico para la gestión y análisis de datos masivos. Los programas de

apoyo se aplican en todas las áreas, sedes y niveles formativos, considerando en este último caso las distintas jornadas y modalidades.”

6. Empleabilidad.

- Se sugiere que el criterio se denomine “Seguimiento de Titulados”, ya que la empleabilidad es una consecuencia de las distintas acciones que realiza cada institución.
- Se sugiere definir “inserción laboral temprana” con la finalidad de realizar una evaluación objetiva del criterio.

7. Vida estudiantil.

8. Cuerpo docente

Dimensión II

Gestión estratégica y recursos institucionales

9. Sistema de gobierno y estructura organizacional.

- Los estándares cualitativos reflejan la progresión del criterio en sus 3 niveles en base a la mejora continua. Sin embargo se podría complementar:
- **Estándar/ Nivel 2** = Aplica mecanismos sistemáticos y efectivos de evaluación y rendición de cuentas, prestando especial atención al cumplimiento del proyecto institucional.

10. Planificación

11. Desarrollo de personas.

- Los estándares cualitativos reflejan la progresión del criterio en sus 3 niveles en base a la mejora continua. Sin embargo se podría complementar:
- **Estándar/ Nivel 3** = La gestión de personas se encuentra normada y se verifica de manera equivalente en todas las funciones, áreas, modalidades, sedes y niveles. La institución planifica y asigna los recursos necesarios para su desarrollo y proyección.

12. Gestión de recursos para el aprendizaje, materiales y tecnológicos.

13. Gestión de recursos económicos.

Dimensión III

Aseguramiento interno de la calidad

Comentario: De acuerdo a la definición del criterio n°14 correspondiente a la política y mecanismos para el aseguramiento interno de la calidad, se puede mencionar que ésta es entendible, de acuerdo a lo que expresa este precepto en específico, sugiriendo además que para complementar esta definición sería pertinente incluir la importancia de la política de calidad. Estimamos que esta política, además, debe estar respaldada con un Sistema de Gestión de la Calidad que esté certificado ya sea por Normas Nacionales y/o Internacionales. De igual modo, ésta debe ser difundida, conocida y comprendida por todos los integrantes de la institución para asegurar efectivamente la adhesión de los colaboradores en el cumplimiento de lo declarado en los propósitos y objetivos de la política referida.

14. Política y mecanismos para el aseguramiento interno de la calidad

- **Estándar/ Nivel 1** = El concepto definido para el estándar nivel 1 describe el deber de las instituciones para disponer de la debida planificación, formalmente establecida y comunicada, para el cumplimiento y logro en la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, definidas en el modelo educativo. Análogamente se refiere a que la institución debe generar instancias formales de análisis continuo para establecer y gestionar propuestas de mejora. Además, se comprende que los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad deben estar formalizados debidamente y en concordancia con su modelo educativo, así como difundidos en toda la institución, áreas, unidades, jornadas y sedes. También este estándar nivel 1 hace referencia a que la institución debe definir claramente los deberes, tareas y funciones de los colaboradores que participan activamente en el desarrollo de las instancias necesarias para el cumplimiento del aseguramiento interno de la calidad. Disponiendo para ello, tal cual como se menciona, de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.
- **Estándar/ Nivel 2** = En la definición del estándar nivel 2 está claro el enfoque del precepto, entendiéndose por esto que las instituciones de formación técnico profesional deben evidenciar la aplicación sistemática y continua de la política de calidad en todas sus áreas, sedes, jornadas y modalidades. Así como también debe existir una articulación efectiva por parte de la organización para la gestión de la calidad incorporando la participación y retroalimentación de las partes interesadas, internas y externas. También se entiende que hay evidencia sistemática de los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad a nivel institucional, con registros pertinentes y manteniendo siempre información oportuna del proceso, adicionando también la retroalimentación efectiva de los agentes internos y externos o partes interesadas del proceso organizacional y formativo.
- **Estándar/ Nivel 3** = El estándar nivel 3 define de manera clara y específica los requerimientos con los que debe contar una institución técnica de educación superior para lograr el nivel de excelencia en este criterio, considerándose que es fundamental que las instituciones comprometan recursos suficientes para el

cumplimiento efectivo de los objetivos preestablecidos en la política de calidad, teniendo como característica que la gestión del proceso sea revisada y evaluada periódicamente, dándole dinamismo a las actividades y siendo ajustadas de manera constante de acuerdo a las necesidades de los objetivos predeterminados, con la finalidad de lograr la mejora continua en el proceso. También destaca la importancia de mantener siempre información actualizada sobre los requerimientos y necesidades de la institución. Además, se menciona que debe existir un sistema de gestión interna de la calidad, implementado debidamente en toda la organización.

15. Análisis institucional.

16. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos

17. Integridad institucional.

- Observamos la necesidad de definir claramente lo que se entenderá por sistema de gestión de calidad (definición, estructura, estándar, etc.), esto con el fin de orientar mejor a las instituciones para que puedan homologar las condiciones de operación en este sistema.

Dimensión IV

Vinculación con el medio

18. Política y recursos.

- Además de evaluar la existencia de la política se sugiere incorporar la evaluación de procedimientos y reglamentos que regulen el quehacer institucional en esta dimensión.
- Se sugiere incorporar elementos asociados a gobernanza, modelos de gestión y dedicación docente (Capital humano para la gestión de vinculación con el medio), podría ser parte de este criterio o un criterio en sí mismo.

19. Entorno de interés. Resultados y contribución.

Dimensión V

Investigación, creación y/o innovación

20. Política institucional.

- Esta dimensión se incorpora por primera vez en los procesos de acreditación institucional para los IP y CFT. En cuanto a la definición de este criterio de Política Institucional, debiera incluir una definición que contextualice al nivel de estas instituciones, los conceptos de investigación, creación y/o innovación.
- Los niveles definidos no logran evidenciar distintos y crecientes niveles de apropiación, desarrollo y concreción, de la aplicación de esta política en las IES, dejando la evaluación de los mismos a criterios de quién evalúa. Se habla de un “conjunto de actividades”, ¿sólo basta con un conjunto de actividades?, creemos que el conjunto de actividades es muy genérico.
- Se propone: Verificar si la institución posee en su mallas y programas el tema de la innovación. Detalle de actividades realizadas a partir de su definición curricular. Medir el impacto de las actividades. Formación docente en innovación. Listado de actividades que los estudiantes realizaron en su entorno, con la cantidad de participantes.

21. Gestión para la innovación.

- El criterio Gestión para la Innovación considera los aspectos básicos para evaluar el nivel de implementación en la IES de la política de innovación.
- Los estándares definidos permiten evidenciar la progresión del criterio, en cuanto a estructura orgánica que sustente la política y, nivel de involucramiento y contribución al entorno social y productivo.
- Se propone definir, para el estándar 3, si la estructura es un consejo, o un área o un departamento. Esto permite unificar un criterio de medición.

22. Resultados y contribución.

- La definición de este criterio es clara, en cuanto señala que el impacto esperado debe apuntar al entorno relevante de las IES, como, asimismo lograr mejoras en los programas de formación de los estudiantes.
- En cuanto a los niveles de este criterio, permiten diferenciar con claridad el desarrollo de la interacción con el entorno relevante, desde iniciativas aisladas, actividades planificadas hasta programas evaluables; y cómo esta interacción repercute positivamente en la actualización de los programas formativos de las IES.



www.iestpcruch.cl